

## ANEXO 4

### PROFESORADO

#### **A) Atribución docente.**

Las especialidades del profesorado del sector público a las que se atribuye la impartición de los módulos profesionales asociados al perfil profesional, son:

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO/OTROS	CUERPO DE LA ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento. 3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento	Especialidad: –Patronaje y confección. –Cocina y pastelería. –Servicios de restauración Otros: Profesor especialista, en su caso.	–Profesor Técnico de Formación Profesional.
NAE01.Sociolingüístico NAE02.Científico Tecnológico NAE03.Autonomía personal y orientación laboral.	–Pedagogía terapéutica	–Maestros
Tutoría. NAE26. Formación en centros de trabajo.	–Patronaje y confección. –Cocina y pastelería. –Servicios de restauración. –Pedagogía terapéutica.	–Profesor Técnico de Formación Profesional.  –Maestros

#### **B) Titulaciones requeridas para los centros privados.**

Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales, para los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, son:

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
3130. Puesta a punto de habitaciones y zonas comunes en alojamiento. 3131. Lavandería y mantenimiento de lencería en el alojamiento NAE01.Sociolingüístico NAE02.Científico Tecnológico NAE03.Autonomía personal y orientación laboral Tutoría. NAE26. Formación en centros de trabajo.	–Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

#### **C) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.**

Las titulaciones habilitantes a efectos de docencia para la impartición de los módulos profesionales, para los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, son: